

Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 29 de marzo de 2023.

Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 21 de febrero de 2023.

Se da por leída el acta de la sesión anterior de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expedientes de planeamiento urbanístico.

Aprobaciones definitivas.

- 1. Benabarre.** Modificación aislada número 19 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2022/138

Suspender la aprobación definitiva de la modificación número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Benabarre, en tanto no se subsanen las cuestiones indicadas en el fundamento de derecho II del presente acuerdo.

- 2. Panticosa.** Modificación aislada número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/141

Suspender la aprobación definitiva la modificación aislada número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa en tanto no sean subsanadas las cuestiones recogidas en el fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

- 3. Aínsa-Sobrarbe.** Modificación aislada número 12 Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2022/141

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe, si bien en la publicación de los artículos de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana objeto de la modificación en trámite se deberá reflejar el régimen de transitoriedad especificado en la memoria y corregir el error de numeración apreciado respecto al artículo 2.2.2.

- 4. Ibieca.** Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 2022/173

Suspender la aprobación definitiva la Delimitación de Suelo Urbano de Ibieca en tanto no sean subsanadas las cuestiones recogidas en el fundamento de derecho 5 del presente acuerdo.

- 5. Hoz de Jaca.** Modificación aislada número de las Normas Subsidiarias Municipales. Expediente: 2022/217

Suspender la modificación aislada número 5 de las Normas Subsidiarias de Hoz de Jaca, debiendo revisar la redacción del artículo 52 de las Normas Urbanísticas conforme a lo indicado en apartado c del fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

- 6. Panticosa.** Modificación aislada número 9 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/227

Suspender la aprobación definitiva la modificación aislada número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Panticosa en tanto no sean subsanadas las cuestiones recogidas en el fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

- 7. Graus.** Modificación aislada número 22 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/229

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, debiendo reenumerar la modificación correlativamente según lo indicado en el fundamento de derecho 4 apartado a, debiendo comunicar al Consejo Provincial de Urbanismo la enumeración adoptada.

8. Graus. Modificación aislada número 29 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2022/231

Aprobar definitivamente las intervenciones 3 y 4 de la modificación aislada número 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, si bien en la intervención 3 sería recomendable atender a lo indicado en el fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

Suspender la aprobación definitiva de las intervenciones 1, 2 y 5 de la modificación aislada número 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, en tanto no se aclaren las cuestiones indicadas en el fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

9. Estopiñán del Castillo. Modificación Aislada número 6 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2023/11.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Estopiñán del Castillo, si bien deberá aportarse la documentación gráfica corregida atendiendo a las cuestiones documentales indicadas en el fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento, números 1 a 9 que ponen fin a la vía administrativa o adoptan la suspensión de la adopción de acuerdo, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. En todo caso los recursos que se pudieran interponer contra la suspensión de la adopción de acuerdos adoptada solo serán recurribles en lo que se refiere a los motivos de la suspensión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes del consejo provincial de urbanismo.

10.Salas Altas. Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Fase de avance. Expediente: 2022/179.

Emitir informe al avance del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Salas Altas, conforme al artículo 48.5 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

Sobre el presentes acuerdo relativo a un expediente de planeamiento urbanístico número 10 se publica para su conocimiento y demás efectos, significándose que es un acto administrativo de mero trámite, por lo que contra él no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.

Informes relativos a solicitudes de autorización especial.

11.Yesero. Rehabilitación de borda para vivienda unifamiliar. Polígono 5, parcela 3. Promotor: Hermanos Romanos Isábal. Expediente: 2022/57.

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, al no cumplir la actuación propuesta con las distancias a linderos establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana y no ajustarse la rehabilitación a la tipología externa tradicional de este tipo de edificaciones.

12.Grañén. Área de motociclismo off-road. Polígono 15, parcelas 14 y 70. Promotor: Asociación Cross Amateur. Expediente: 2022/232.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del fundamento de derecho II del presente acuerdo.

13.Ilche. Vivienda unifamiliar en zona de borde en el núcleo de Monesma de San Juan. Polígono 6, parcela 48. Promotor: Carlos Orteu Falces. Expediente: 2023/13

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización en zona de borde por parte del Ayuntamiento, en virtud de que al existir una edificación en la parcela objeto de la actuación se vulnera lo dispuesto por el artículo 289.4 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

No obstante, la actuación propuesta resultaría compatible con la normativa urbanística a partir de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 9 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón), sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

Informes solicitados por otros organismos.

14.Benasque. Reforma de borda para vivienda unifamiliar. Polígono 2, parcela 53 (núcleo de Anciles). Promotor: David Gerald. Nueva documentación. Expediente: 2021/64

Emitir nuevo informe al proyecto de reforma de una borda como vivienda unifamiliar en Anciles (Benasque) conforme al artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón, en virtud de las siguientes consideraciones:

En primer lugar ha de recordarse la regulación establecida en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón respecto a las actuaciones de rehabilitación en suelo no urbanizable:

Planeamiento municipal

En cuanto al planeamiento urbanístico municipal, Benasque cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana resultado de la homologación de las anteriores Normas Subsidiarias Municipales, aceptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca en sesión de 3 de abril de 2001. Con fecha 20 de mayo de 2020, el Consejo Provincial de Urbanismo aceptó el texto refundido de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 115, de 18 de junio de 2020.

Otros instrumentos

Además del planeamiento urbanístico municipal, ha de mencionarse el Decreto 291/2005 de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés. Concretamente, el art. 82 de estas Directrices Requisitos paisajísticos para la edificación.

En función de la regulación expuesta, cabe realizar las siguientes observaciones:

Analizada la nueva documentación, a efectos urbanísticos, y tras la eliminación del cobertizo, la rehabilitación cumpliría con el porcentaje máximo de ampliación permitido en las Normas Subsidiarias de ámbito provincial de Huesca.

Con respecto al cumplimiento del Decreto 94/2009 de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, cabe recordar que el propio documento ambiental del proyecto aportado por el promotor pone de manifiesto, en su apartado 8.3, el incumplimiento de las Directrices sectoriales ganaderas en este punto. A este respecto, independientemente de que la borda de uso agrícola tenga una mayor antigüedad que la granja, la compatibilidad de la actuación de uso residencial ha de justificarse y valorarse por parte del órgano sustantivo respecto al nuevo uso residencial planteado, tal y como se indicó en el acuerdo del Consejo provincial de urbanismo de Huesca de fecha de 27 de julio de 2022.

15. Pertusa, Laperdiguera y Laluenga. Parque fotovoltaico “Cresida” e infraestructura de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Energía Inagotable de Cresida S.L. Nueva documentación. Expediente: 2022/8

Emitir informe a la nueva documentación del proyecto del parque fotovoltaico “Cresida” y su infraestructura de evacuación.

16. Pertusa, Laperdiguera y Laluenga. Parque fotovoltaico “Deneb” e infraestructura de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Energía Inagotable de Deneb S.L. Nueva documentación. Expediente: 2022/9

Emitir el siguiente informe a la nueva documentación del proyecto del parque fotovoltaico Deneb y su infraestructura de evacuación.

17. Caldearenas. Vivienda rural de biconstrucción. Polígono 8, parcelas 44. Promotores: D. Carlos Gaspar Santos Beamonte y D^a. Jessica Cornelia Antonia De Wijs. 2022/130

Emitir informe a la evaluación de impacto ambiental del proyecto de vivienda unifamiliar aislada, conforme al artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

18.Abizanda. Rehabilitación de dos bordas para vivienda unifamiliar. Polígono 4, parcela 98. Promotor: D. Bruno Paul Denacausse. Expediente: 2022/155

Emitir informe al proyecto de rehabilitación de dos bordas para una vivienda unifamiliar, conforme al artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

19.Sariñena y Lanaja. Proyecto de reforma LAMT. Varias parcelas. Promotor: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. Expediente: 2022/211

Emitir informe a la evaluación de impacto ambiental del proyecto de reforma de la línea aérea de media tensión, conforme al artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable expedientes números 11 a 19 se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Huesca, a 29 de marzo de 2023. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo, Fernando Sarasa Borau.